



REGLAMENTO DEPORTIVO CAMPEONATO NACIONAL DE AUTOMOVILISMO 2023

CONTENIDO

REGLAMENTO DEPORTIVO CAMPEONATO NACIONAL DE AUTOMOVILISMO 2023 4

CARACTERÍSTICAS 4

 Artículo 1. 4

ORGANIZACIÓN 4

 Artículo 2. 4

COMPETENCIA Y CALENDARIO: 4

 Artículo 3. 4

RESULTADOS Y PREMIOS 5

 Artículo 4. 5

CATEGORÍAS PARA LOS VEHÍCULOS 5

 Artículo 5. 5

PUNTAJES Y CONDICIONES 7

 Artículo 6. 7

CONDICIONES PARA CLASIFICAR COMO GANADOR O FINALISTA DE UNA CARRERA 8

 Artículo 7. 8

TURNOS DE MANEJO 8

 Artículo 8. 8

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN 9

 Artículo 9. 9

INSCRIPCIONES, CONDICIONES Y SANCIONES 9

 Artículo 10. 9

ENTRENAMIENTOS, CLASIFICACIONES Y GRILLAS.....	10
Artículo 10.1	10
TIEMPO PORCENTUAL DE CLASIFICACIÓN.....	11
Artículo 11.	11
CONDICIONES PARA PARTIR.....	11
Artículo 12	11
SALIDA.....	11
Artículo 13.	11
EXCLUSIONES	12
Artículo 14.	12
PREMIOS	12
Artículo 15.	12
MECÁNICOS AUXILIARES.....	12
Artículo 16.	12
RECLAMACIONES Y PARQUE CERRADO	12
Artículo 17.	12
PESOS MÍNIMOS	14
Artículo 18.	14
GASOLINAS.....	14
Artículo 19.	14
TANQUEO DE SEGURIDAD.....	14
Artículo 20.	14
ORGANIZACIÓN	15
Artículo 21.	15
NORMAS GENERALES	16
ILUMINACIÓN DE LOS VEHÍCULOS	16
EQUIPOS DE SEGURIDAD DE LOS PITS.....	17
REPARACIONES Y LÍMITES DEL PIT	17
ASIGNACIÓN DE PITS	18
DELEGADO	18
RECLAMACIONES EN COMPETENCIA	18
CRONOMETRAJE.....	19
ASISTENCIA A VEHÍCULOS VARADOS.....	19

CAMBIOS DE REGLAMENTO:..... 21

BANDERAS: 21

NEUTRALIZACIONES 21

SOBREPASOS AL PACE CAR..... 22

PENALIZACIONES 22

PUBLICIDAD DE TODOS LOS VEHÍCULOS 24

 Publicidad Oficial para todos los turismos, Gran Turismo y vehículos cerrados..... 24

 Publicidad Oficial para todos los prototipos 24

REGLAMENTO DEPORTIVO CAMPEONATO NACIONAL DE AUTOMOVILISMO - 2023

CARACTERÍSTICAS

Artículo 1.

El campeonato nacional de automovilismo es un torneo invitacional organizado por el Club Los Tortugas, con el aval de la Federación Colombiana de Automovilismo Deportivo.

Como tal, y para garantizar su nivel y desarrollo, el Club se reserva el derecho de aceptar o negar las solicitudes de inscripción de cualquier participante, colombiano o extranjero, cuando a juicio del club el solicitante participante carezca de la idoneidad necesaria para participar en esta categoría de eventos, aunque este posea una licencia otorgada por la FCAD. Esta decisión es potestativa del Club y no da lugar a reclamaciones o explicaciones. El Club Los Tortugas y la Federación Colombiana de Automovilismo Deportivo harán cumplir todos los parámetros técnicos, de seguridad y deportivos previstos y controlados por la misma institución.

ORGANIZACIÓN

Artículo 2.

El Club Los Tortugas tiene la organización deportiva completa de las carreras que conforman el campeonato, cuyo cumplimiento reglamentario será vigilado por las autoridades de la FCAD y podrá recurrir a otras entidades para el apoyo logístico y promocional del certamen en todos sus aspectos.

El Club seguirá parámetros técnicos, de seguridad y de conducta definidos por la FCAD y su reglamento deportivo nacional (RDN), sin excepciones. No obstante, pueden presentarse parámetros o normas adicionales que complementen los establecidos por la FCAD y que se entienden aprobados una vez hayan sido validados por la Federación Colombiana de Automovilismo Deportivo en el presente Reglamento DEPORTIVO Y EL TÉCNICO de este campeonato.

COMPETENCIA Y CALENDARIO:

Artículo 3.

Las fechas del campeonato son las siguientes:

Marzo 4:

Abril 22:

Mayo 23

Julio 8: 3 Horas

Agosto 12:

Septiembre 26:

Octubre 28: Doble 100 kilómetros

Diciembre 2: 6 Horas de Bogotá (* No son válidas para el campeonato)

Salvo la carrera de las 3 Horas y la Doble 100 Kilómetros, la modalidad del resto de válidas se comunicará con la debida antelación a los interesados en los reglamentos particulares.

RESULTADOS Y PREMIOS

Artículo 4.

Las válidas y el campeonato tendrán su premiación independiente (trofeos). Es obligatorio que los pilotos que ocupen las tres primeras casillas en cada categoría se presenten al podio de la prueba con su respectivo overol de competencia. Se resalta la obligación que el overol deberá estar debidamente portado.

1. Para conformar cualquier categoría es obligatorio que haya al menos cuatro autos que tomen parte al menos en las pruebas de clasificación. Si estas no se realizan o se da la grilla por posiciones de campeonato o series o carreras previas, rige el mismo número de autos mínimo. Si la organización decide que haya un grupo de autos de una categoría inferior a cuatro, no está en la obligación de otorgar trofeos, puntos ni ceremonias de podio.

2. Para que al final del año una categoría sea premiada y declarados los campeones respectivos, se deben haber corrido por lo menos cinco de las válidas (no series) con el cupo mínimo de cinco autos.

CATEGORÍAS PARA LOS VEHÍCULOS

Artículo 5.

El campeonato clasificará a los automóviles en las siguientes categorías:

CATEGORÍA I	Grupo FL:	Fuerza Libre de 2.001 cc en adelante
	Grupo P1:	Prototipos hasta 1.340 cc motores de motocicleta
	Grupo PC:	Prototipos Caterham hasta 2.000 CC. motores de automóvil
CATEGORÍA II	Grupo GT:	GT de 2.750 cc. en adelante
	Grupo TT2:	Turboturismos hasta 1.600 cc
	Grupo ST2:	Súper Turismos hasta 2.000 cc
	Grupo TT1	Turboturismos hasta 1.200 cc
	Grupo ST1:	Turboturismos hasta 1.600 cc

Para las modificaciones y condiciones técnicas propias de cada categoría, deben referirse al reglamento técnico del campeonato que se expide separadamente y es específico para este torneo.

En caso de no completarse una categoría con el mínimo de CUATRO vehículos, estos subirán a la categoría superior de acuerdo con el orden que se describe:

- Turismos hasta 1.600 CC (ST1) pasan a Turbo Turismos 1 o turismos turbo cargados hasta 1.200 cc (TT1)
- Turbo Turismos 1 hasta 1.200 cc (TT1) pasan a Turboturismos 2 hasta 1600 c.c.
- Súper Turismos hasta 2.000 CC (ST2) pasan a Turbo Turismos 2
- Turboturismos 2 hasta 1.600 CC (TT2) pasan a GT de 2750 c.c. en adelante
- De no existir la categoría GT, los grupos ST1, ST2, TT1 y TT2 se unirán para conformar categoría.
- Prototipos Caterham hasta 2.000 cc motores de automóvil (PC) pasa a Prototipos 1 hasta 1.340 cc motores de motocicleta (P1)) según lo decida la organización.
- Prototipos hasta 1.340 cc motores de motocicleta (P1) pasa a Prototipos Fuerza Libre de 2001 CC en adelante cuando la Categoría (FL) esté conformada.
- De no existir la categoría FL, los grupos PC, y P1 se unirán para conformar categoría.
- La categoría tope para los turismos, de conformarse, es la Turboturismos 1.6 Y para los Prototipos será: Prototipos Fuerza Libre de 2001 c.c. en adelante cuando la Categoría (FL) esté conformada.
- En caso de no formarse la categoría TT1, los vehículos podrán ascender a la TT2 y utilizar las llantas y rines propios de esa categoría, sin alterar su cilindrada de base. De igual forma, de no completarse la categoría TT2, ascienden a la categoría GT con el peso base de la categoría de origen (TT2).
- Si la categoría tope de cada grupo no se completa, los pilotos están en la posibilidad de retirar su inscripción o participar en calidad de invitados, pero en ese caso no afectan el puntaje de los pilotos que estén en la categoría en la cual los coloquen ni figurarán en el cronometraje oficial ni en la transmisión de televisión.
- Si la categoría tope de cada grupo no se completa, el club podrá decidir si le extiende la invitación para correr en calidad invitado a la organización del club, o solicitar realizar el reembolso de su inscripción.
- Se entiende que un vehículo está presente cuando ha pasado la revisión técnica, no cuando aparece inscrito.
- No se autoriza la participación de autos a título de exhibición o fuera de clasificación, salvo aquellos que sean invitados en el caso de no tener categoría o por algún motivo excepcional considerado por el club organizador, pero en ningún caso aplicable a vehículos afectados por circunstancias disciplinarias o que no hayan cumplido con las normas de seguridad o no fueran homologables en una categoría existente.
- En las categorías Fuerza Libre de más de 2000 c.c. el tiempo máximo de clasificación para los vehículos no prototipos, se tomará con base en el mejor tiempo del primer GT clasificado.
- Desde este momento, y hasta 24 horas después del cierre de las inscripciones para la primera fecha y de todas maneras antes de la última revisión técnica, el Club podrá hacer un ajuste o agrupar las categorías por cantidad de participantes, pero sin variar ninguna de las condiciones técnicas especificadas.
- Si algún piloto no está conforme con el nuevo ordenamiento, tendrá derecho al reembolso del 100% de la inscripción si no toma parte en ninguna de las sesiones

oficiales de entrenamiento o clasificación. Basta con girar una vuelta para asumir que ha aceptado el ordenamiento, SALVO EN EL CASO PREVISTO POR EL REGLAMENTO TÉCNICO.

- Si toma la decisión de retirarse después de las clasificaciones, NO habrá ningún tipo de reembolso en el precio de la inscripción salvo CUANDO sus competidores se retiren formalmente y anuncien su decisión de no participar en la carrera, caso en el cual la prueba se registrará por los participantes mínimos como lo cita este reglamento.

PUNTAJES Y CONDICIONES

Artículo 6.

Las carreras se juzgarán clasificando en cada categoría a los vehículos que mayor distancia hayan recorrido en el tiempo determinado o que terminan la distancia estipulada en el menor tiempo posible, cuando la bandera a cuadros señale la finalización de la competencia, lo cual se hará sobre el auto que lidere la clasificación general de la serie o válida en ese momento.

Es absolutamente indispensable pasar la meta por los propios medios del vehículo una vez esté desplegada la bandera a cuadros para ser ganador. Si un vehículo no cumple este requisito, aunque tenga más vueltas que un oponente de su categoría no será declarado ganador sino el que pase la meta debidamente.

El campeonato Nacional de Automovilismo se juzgará adjudicando puntos en cada una de las válidas. Para cada válida la clasificación en cada categoría técnica asignará el siguiente puntaje:

1.-	20 Pts.	4.-	12	7.-	6	10.-	3
2.-	16	5.-	10	8.-	5	11.-	2
3.-	14	6.-	8	9.-	4	12.-	1

En cada válida la vuelta rápida en cada categoría dará 1 (un) punto extra a la clasificación general del Campeonato, independientemente de su resultado en la válida.

Es motivo de descalificación que un piloto empuje el auto para pasar la meta.

- Se entiende por participante el vehículo que ha pasado revisión técnica
- Si se trata de una presencia circunstancial y no permanente, no afecta ni los resultados ni los puntajes de la categoría de los pilotos permanentes en la cual lo coloquen.
- La inscripción de las tripulaciones debe hacerse con un máximo de tres pilotos por vehículo y un piloto puede tomar parte en la carrera hasta en dos autos diferentes.
- Los puntos acumulados en el campeonato pertenecen al vehículo. Si este cambia de especificaciones técnicas y por ende de categoría, pierde el acumulado e inicia una cuenta nueva en el grupo en el cual sea clasificado.

- En caso de ascenso de categoría, el carro acumula los puntos en la posición que ocupe en la categoría superior.
- Si el vehículo cambia de pilotos, debe tener al menos uno de los inscritos previos en todas las siguientes carreras para conservar los puntos. No es posible adquirir el puntaje de un vehículo para que sea usufructuado por otros pilotos que lo han construido.

CONDICIONES PARA CLASIFICAR COMO GANADOR O FINALISTA DE UNA CARRERA

Artículo 7.

Para ser declarado ganador de UNA carrera O SERIE EN CADA CATEGORÍA es OBLIGATORIO pasar la meta y tomar la bandera a cuadros.

- Para este efecto ningún vehículo puede detenerse antes de la meta para esperar la bandera. Su paso en la vuelta final de bandera debe ser por la pista y no cuenta hacerlo por los pits. Debe hacerlo por sus propios medios. Está totalmente prohibido que sea empujado por otro vehículo y/o sus pilotos. Esto genera la descalificación inmediata de ambos autos y sanciones disciplinarias al piloto que lo haga. Cualquier intervención de los comisarios, así sea por motivos de seguridad, descalifica al carro en esta condición.
- En el momento en que se dé la bandera a cuadros al vehículo ganador en la línea de meta, se cierra la salida de pits para todos los carros que se encuentren en la zona de servicio y ningún auto se puede reincorporar a la competencia.
- Para ser declarado ganador, además del requisito anterior, es necesario cumplir con el 70% de la distancia del auto ganador de la categoría. Si el porcentaje resultare decimal, se toma la cantidad de vueltas inferior. Si la carrera es por tiempo, se aplica ese porcentaje al número de vueltas que haga el auto ganador de cada clase.
- Si un auto es el único de la categoría que pasa la meta, debe cumplir con el 50% de la distancia recorrida por el ganador de la categoría superior en la cual compite según la tabla de ascensos para ser declarado vencedor de su grupo y al menos dos de sus pilotos deben haberlo conducido si se trata de la carrera de las tres horas.

TURNOS DE MANEJO

Artículo 8.

EL tiempo máximo de manejo por piloto será de 120 minutos más 10 minutos y deberán descansar 30 minutos para volver a conducir cualquier OTRO vehículo de competencia o el mismo en el cual haya estado corriendo previamente.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Artículo 9.

Para participar, todos los pilotos deben acreditar y validar ante la Federación Colombiana de Automovilismo Deportivo sus condiciones técnicas y reglamentarias. Esta calificación es potestad exclusiva de la FCAD y en esta no interviene el club organizador.

- El Club Los Tortugas no aceptará la inscripción de ningún piloto que no tenga la licencia válida de la FCAD, del nivel que este evento requiere. Tampoco se recibirá inscripción de vehículos que no tengan su ficha de homologación al día. El hecho de aceptar una preinscripción mientras se formalizan los documentos y requisitos ante la FCAD no implica ningún compromiso de parte del Club con el aspirante.
- Ningún piloto que tenga cuentas económicas o disciplinarias pendientes con el club organizador será autorizado a competir hasta tanto no obtenga el respectivo paz y salvo satisfactorio. Tampoco el Club aceptará la inscripción de pilotos que otros clubes o la FCAD hayan reportado como morosos o sancionados deportivamente por la FCAD y/o sus tribunales de manera oportuna ante la organización. El vehículo en el cual se inscriba un piloto que tenga esos saldos pendientes no podrá competir si esta persona está inscrita, aunque sea nominalmente.
- Los pilotos extranjeros deberán presentar ante la FCAD su respectiva documentación conforme con las normas internacionales. **NO PAGARÁN DERECHOS DE INSCRIPCIÓN EN EL CASO DE QUE TRAIGAN UN VEHÍCULO DE OTRO PAÍS O SI CORREN EN UN AUTO NACIONAL EXCLUSIVO PARA ELLOS.**
- No serán aceptados pactos o convenios hechos entre la organización y los competidores como condición para permitir la participación en la competencia que vayan en contravía de las normas amparadas en el RDN y Reglamentos General y Técnico del campeonato.

INSCRIPCIONES, CONDICIONES Y SANCIONES

Artículo 10.

El valor de la inscripción se publicará en el Reglamento Particular correspondiente a cada fecha.

- Ningún carro será aceptado en revisión técnica sin haber cancelado las inscripciones respectivas y diligenciado en su totalidad el correspondiente formulario que debe estar firmado de manera personal por todos los pilotos del vehículo. Esta firma los hace responsables de toda su participación y en su cabeza se aplicarán resultados, sanciones, reclamos y amonestaciones que afecten al

vehículo. Si existe el mecanismo de forma digital, esta implica que el firmante asume todos los compromisos de los reglamentos del torneo.

- De todas maneras, todos los pilotos que están inscritos en la planilla, así no esté su firma, son responsables ante las autoridades deportivas sobre la conformidad técnica del auto y las consecuencias que pueda tener si está fuera de reglamento.
- Será decisión de las autoridades deportivas y sus instancias disciplinarias determinar si las sanciones aplican a uno o a todos los pilotos inscritos en un auto.
- Los casos de conductas antideportivas que merezcan sanciones se aplicarán al vehículo, pero si hay consecuencias posteriores solo afectarán al piloto implicado.
- El comportamiento incorrecto de los miembros de un equipo se castigará al resultado del vehículo y/o al piloto firmante de la inscripción, quien es responsable de la conducta de su grupo. Asimismo, en el caso de una inconformidad técnica de un auto, los pilotos firmantes son responsables y no pueden aducir culpas de los preparadores o mecánicos.
- Las inscripciones ordinarias se reciben en las oficinas del Club Los Tortugas, vereda la primavera, en Tocancipá o teléfono 3053099649 o vía mail en info@clublostortugas.com, hasta las 4:00 pm del día martes previo a la competencia.
- Las inscripciones extraordinarias para esa misma competencia se atienden hasta las 4:00 pm del miércoles previo, con un recargo del 20% sobre los valores citados.
- La organización está obligada a presentar al colegio de comisarios y a la dirección de carrera, el listado de participantes, máximo hasta 1 hora antes de la reunión de pilotos de la prueba.

ENTRENAMIENTOS, CLASIFICACIONES Y GRILLAS

Artículo 10.1

Las carreras tendrán al menos una sesión clasificatoria para formar la grilla de salida que se ordenará por tiempos generales de todos los autos sin importar su categoría, en orden ascendente de cronometrage. En un caso de fuerza mayor o que por alguna circunstancia no se puedan efectuar las clasificaciones, la primera opción es formarlos por orden de campeonato. Si es una fecha nueva dentro de la misma jornada se clasificarán por el resultado de la serie o carrera anterior si la hubo.

Si no hay clasificaciones para la primera carrera la organización del club y la dirección de carrera sortearán las posiciones en cada categoría y a su vez estas se ubicarán en orden ascendente en la parrilla de acuerdo con el performance y cilindrada declarados. Esta decisión no es apelable

TIEMPO PORCENTUAL DE CLASIFICACIÓN

Artículo 11.

Es indispensable que cualquier automóvil haga vueltas de clasificación en un tiempo que no supere el 110% de la mejor vuelta del primer clasificado de su categoría para poder tomar la largada de cada carrera.

Esta situación es motivo directo e inmediato para que no sea autorizada su participación. El Colegio de Comisarios, podrá autorizar, a su juicio y discrecionalmente, la salida de algún vehículo que no lo haya logrado, siempre y cuando existan condiciones de seguridad y de todas maneras corre bajo observación. Lo anterior SERÁ por solicitud del Club organizador.

CONDICIONES PARA PARTIR

Artículo 12

Es obligatorio haber cumplido al menos tres vueltas en alguna de las sesiones clasificatorias para poder tomar la salida. Si un vehículo por razones técnicas o de fuerza mayor no puede hacerlo, el saldrá de último lugar en la grilla con una vuelta perdida.

SALIDA

Artículo 13.

Las carreras tendrán salidas lanzadas con una sola vuelta de ordenamiento de “pace car” y la siguiente al mando de los líderes del grupo, quienes pondrán la velocidad adecuada antes de la señal de partida, Si un vehículo no está colocado en su lugar en la grilla cuando esta se cierra, debe tomar la salida desde los Pits así:

- a) la salida de los pits sólo se abrirá para estos autos cuando todos los vehículos hayan pasado por la meta una vez cumplida la primera vuelta completa de carrera y no en la vuelta de arrancada. Es decir, pierden una vuelta de manera automática.
 - b) si hay bandera amarilla que motive un pace car, tomará el último puesto de las filas cuando la caravana cumpla un giro completo de carrera al paso por la salida de pits.
 - c) si hay bandera roja, carrera detenida en el curso de la primera vuelta, vuelve al mismo procedimiento de salida por pits, con la espera como se hace en la largada oficial.
- Los autos retrasados en esta condición deben ser formados en una fila a la salida de los pits en una zona que no impida el uso de la zona de servicio por parte de algún competidor que ingrese luego de haber estado en la grilla y tomado la salida oficial por la pista y desde la cual puedan partir libremente cuando se abra el pit sin cruzar la “chicane” de desaceleración si esta existe y que los comisarios despejarán temporalmente para este efecto. Igualmente se debe prever que haya paso para los vehículos de asistencia.

- En estas circunstancias si un vehículo requiere asistencia de iniciado de batería, con los equipos homologados para encender, solo podrá hacerlo con un miembro de su equipo.
- Si necesita ser empujado el piloto debe formar de último y con una distancia suficiente para la asistencia. Solo tres de sus mecánicos lo pueden hacer. Si no ha encendido al paso por el puesto de comisario de la salida del pit, este debe ser regresado de inmediato por la zona de traslado trasera hacia su pit y no podrá ingresar a la competencia por sitios diferentes a su propio box o la zona de paso que hay en medio de los pits.

EXCLUSIONES

Artículo 14.

La dirección de carrera podrá ordenar el ingreso a la zona de Pits a cualquier vehículo cuya baja velocidad o condición mecánica sean peligrosas para la continuidad del evento. Su regreso a la pista será condicionado a las mejoras o reparaciones mecánicas, cambio de piloto u otra razón que considere válida para la seguridad de la competencia. Es una decisión inapelable y que no da lugar a explicaciones.

PREMIOS

Artículo 15.

Cada categoría tendrá su premiación independiente (trofeos) de acuerdo con la cantidad de participantes que logren conformarlas.

MECÁNICOS AUXILIARES

Artículo 16.

Todas las normas de procedimientos en pits contempladas en el RDN aplican en esta competencia. Se autoriza la intervención de un máximo de cuatro (4) personas, más el segundo piloto, por carro sobre la línea de pits. No deberá permanecer en la zona de mecánica rápida, ninguna persona distinta a las 5 personas intervinientes y/o el auxiliar a cargo del extintor durante los repostajes. Este auxiliar con el extintor no cuenta para el número de asistentes, pero no puede cumplir ninguna función diferente.

RECLAMACIONES Y PARQUE CERRADO

Artículo 17.

Las reclamaciones por estado mecánico de cualquier vehículo en cada competencia tendrán un valor de quinientos mil pasos (500.000). Las reclamaciones de conducta antideportiva y conformidad de estado tendrán un valor fijado por la FCAD.

1. El límite máximo para presentar una reclamación por estado mecánico de un vehículo es 30 minutos después de bajada la bandera a cuadros de una serie. Si hay varias series y se presenta el reclamo en una de las previas, el vehículo demandado seguirá corriendo bajo reserva del escrutinio técnico posterior.
 - Si la reclamación aplica después de las prácticas cronometradas o clasificaciones se recibirá hasta 20 minutos después de finalizadas al bajar la bandera. La comisión técnica puede decidir si hace la inspección post carrera o actúa de inmediato. En el caso de que el participante protestado pueda subsanar el inconveniente a satisfacción del reclamante y de la comisión técnica simultáneamente, hay lugar a la devolución del dinero al solicitante y puede correr sin penalizaciones.
 - Las reclamaciones por conducta antideportiva se pueden hacer en cualquier momento de la prueba y hasta 20 minutos después de bajar la última bandera a cuadros.
 - Las reclamaciones por clasificaciones o cronometraje se aceptan hasta 20 minutos después de publicados los resultados oficiales.
 - En el transcurso de la carrera se pueden presentar reclamaciones verbales, pero si se trata de una protesta formal por estado mecánico. Esta se debe cursar presencialmente y por escrito ante el colegio de comisarios por el piloto o delegado inscritos hasta 15 minutos antes de terminar una serie o la prueba completa para que la comisión técnica pueda establecer los protocolos de vigilancia necesarios.
 - Si un piloto tiene testimonios gráficos, de audio o de video sobre algún incidente los podrá agregar a su reclamación pero ni estos, ni las tomas de las transmisiones de televisión oficiales o independientes que existan serán elementos obligantes en las decisiones que parten en primera instancia de los reportes de los comisarios a la dirección de carrera, de la opinión de esta misma y de los comisarios deportivos de la jornada, que podrán usar a su discreción pero sin obligatoriedad estos documentos.
 - Los testimonios de pilotos involucrados en un incidente reclamado serán de obligatoria escucha y consideración por parte de la autoridad deportiva. Los testimonios de pilotos cercanos al evento pueden ser convocados discrecionalmente por los comisarios para evaluar sus versiones, pero estas no obligan para las decisiones.
 - En las reclamaciones por cronometraje, es posible que los correctivos tomen tiempo de revisión por lo cual la premiación de la respectiva categoría queda suspendida hasta aclarar el reclamo.
 - En las carreras y series hay parque cerrado al finalizar cada una. Cuando se trata de series consecutivas puntuables para una misma válida será discrecional de la dirección, hacerlo de acuerdo con la comisión técnica a fin de proporcionar tiempo similar de reparaciones a todos los participantes. Esto no obsta para que un vehículo pueda ser convocado a chequeos individuales por parte de la comisión técnica en los intermedios,

- Los carros que hayan sido requeridos para una revisión por causa de una reclamación de un competidor y/o por pedido del colegio de comisarios, pasarán a la zona de parque cerrado permanente al finalizar el evento. El delegado de cada carro afectado será informado al respecto hasta diez minutos antes de finalizar la prueba y deberá detener su carro junto con un comisario que lo acompañará hasta el lugar donde queda aislado hasta cuando se cumplan las formalidades respectivas. Asimismo, un carro afectado por un requerimiento de este tipo será vigilado por un comisario técnico desde el momento de la notificación al delegado para evitar que se hagan paradas para subsanar cualquier presunta ilegalidad que se haya pedido aclarar a la comisión. Solamente se podrán agregar líquidos destinados a lubricación, refrigeración exclusivamente del motor, o combustible, pero solo durante el tiempo de carrera. Una vez desplegada la bandera a cuadros no se puede intervenir el carro.

PESOS MÍNIMOS

Artículo 18.

Tal como lo define el reglamento técnico, el peso mínimo de cualquier vehículo se tomará en la condición en que la Comisión Técnica lo haga, sin piloto y sin importar los líquidos que haya a bordo en cualquier momento del evento.

La única báscula oficial es la del autódromo o aquella que designe la comisión técnica, con la cual se efectúa la revisión preliminar. Si ésta se sustituye, la nueva será empadronada confrontando los pesos de vehículos previamente chequeados con la posibilidad de que cada participante pueda revisar el peso de su automóvil.

GASOLINAS

Artículo 19.

Para cualquier validación de gasolina la muestra de referencia será la que se obtenga en los tanques de gasolina extra o etílica del autódromo y contra ésta se harán los exámenes a que haya lugar. Es aceptada la gasolina corriente o extra con etanol totalmente de acuerdo con la de los expendios públicos de ese combustible y también su mezcla con la extra o etílica.

Está prohibida la entrada de Gasolina por parte de los competidores, salvo autorización de la organización y Autódromos.

TANQUEO DE SEGURIDAD

Artículo 20.

Todos los automóviles, en todas las categorías, deben estar provistos de un sistema de tanqueo de seguridad rápido, validado por la comisión técnica de la FCAD con sistema antiderrame en volcamientos.

- El llenado de gasolina no se puede hacer con sistemas presurizados de suministro, sino únicamente por gravedad.
- El escenario venderá dentro de sus posibilidades durante los días oficiales combustible extra (92 – 94 octanos) y de aviación (100 – 130 octanos) que serán la única muestra de referencia en caso de análisis de comprobación de combustible para vehículos participantes del campeonato CNA. No será válido otro combustible. Es obligatorio el uso del combustible que se expende en la estación del autódromo, no será admitido ningún otro provisto por los competidores, salvo casos de fuerza mayor de parte de la organización.
- En caso de comprobación, la F.C.A.D. Dispondrá el laboratorio y lo avalará según su criterio. La organización no tiene responsabilidad sobre la disponibilidad de combustibles que serán provistos por los participantes a su discreción cumpliendo las normas técnicas citadas, pero hará todo su mejor esfuerzo para que en los tanques del autódromo haya siempre la provisión necesaria. En algún caso de fuerza mayor, obligan las decisiones que tome la dirección de carrera, pero si la organización no pudiese suministrar la gasolina requerida por un participante para su motor en cantidad o especificación, este podrá retirarse con el derecho a la devolución del 100% del valor de la inscripción.
- No se pueden colgar los tanques o elementos de llenado, de las estructuras de los pits ni colocarlos sobre pedestales elevados. Si un equipo por razones de sus consumos requiere acopios importantes de gasolina deberá hacerlos en la zona trasera contigua de su box. Ningún tanque de almacenamiento, salvo los de llenado rápido, podrá de ser de material plástico o inflamable ni se autorizan pisos decorativos en los pits de ningún tipo diferentes a los de la dotación del autódromo.
- Cada equipo podrá tener combustible almacenado en el box en un máximo del 110 % de la capacidad del tanque del vehículo durante la competencia.
- El tanqueo debe efectuarse con todas las medidas de seguridad y quienes manipulen los elementos respectivos deben estar dotados de overol, guantes, máscara anti fuego y casco cuando operen sobre la línea de pits y dentro del box.
- Dentro del box es libre la cantidad de personas que asisten el vehículo.
- En ningún caso se acepta agregar gasolina con embudos a los tanques aun dentro del box. Se debe hacer siempre por el sistema de tanqueo rápido con los debidos elementos de conexión de las partes.

ORGANIZACIÓN

Artículo 21.

Como entidad organizadora, el Club Los Tortugas atenderá todo lo concerniente al CAMPEONATO en sus oficinas de la sede del Club, Vereda La Primavera, en Tocancipá, o en el teléfono 3053099649 o vía mail en el correo info@clublostortugas.com

NORMAS GENERALES

ILUMINACIÓN DE LOS VEHÍCULOS

- Es obligatorio que, al lado de la identificación de cada piloto en los laterales del vehículo, aparezca el nombre de su club o el emblema del mismo.
- Todos los vehículos en los cuales participe un piloto con relativa poca experiencia, deberá llevar una letra n distintiva en la parte trasera que será entregada por la organización y ordenada por la federación.
- Todo vehículo debe tener un sistema de luces intermitentes (luz de parqueo) para usarlo cuando entre a la zona de pits en cualquier momento de la carrera o en caso de detención en la pista. Esas luces solamente se usarán para esas funciones específicas, de lo contrario ocasionará llamada a la zona de pits con bandera hamburguesa. Deben ser obligatoriamente de color ámbar.
- Todas las luces frontales del vehículo deberán ir forradas con una cinta integral para evitar que en caso de ruptura caigan vidrios al piso, aún por la noche. Se exceptúan las lámparas en policarbonato. No se permiten lámparas externas que no estén cubiertas y en compartimentos específicos en los guardafangos o en la trompa de un vehículo salvo en el caso específico de los caterham que las deberán llevar únicamente en su posición de origen de fábrica.
- Todos los vidrios laterales o traseros que sean de cristal deben ir protegidos por una película de seguridad en toda su área.
- Durante las horas de competencia nocturna ningún vehículo podrá circular si no tiene una luz de posición de cocuyo trasero y por lo menos una luz frontal de chorro, todas en correcto funcionamiento. No se aceptan luces supletorias delanteras que tengan un poder de iluminación inferior a 55 watios o su equivalente en sistemas xenón u otros, ni linternas de mano, de pilas o similares.
- Si una de las luces mínimas reglamentarias deja de funcionar el vehículo será requerido en pits con bandera hamburguesa para su reparación. Si falla en las últimas vueltas de carrera y no se alcanza el procedimiento de la bandera se le agrega una vuelta a su tiempo de carrera de manera automática sin lugar a apelaciones y previa oportuna advertencia al equipo.
- En caso de pérdida total de luces traseras o frontales, el vehículo debe ingresar inmediatamente a la zona de pits y solo podrá regresar a la pista debidamente autorizado por un comisario técnico que verifique la efectividad y permanencia de su arreglo.
- Las luces de posición para identificación particular de los equipos de cada vehículo son libres, pero está prohibido el uso de lámparas estroboscópicas, giratorias tipo licuadora o cualquier otro tipo intermitente o con efecto de movilidad. Cualquier sistema de luces de identificación personal de cada equipo que pueda presentarse a confusiones con los usados por los vehículos oficiales, será prohibido sin lugar a reclamos y debe removerse o modificarse de inmediato, aún dentro de la competencia. Ninguna de estas luces puede ser de color ámbar, amarillo, rojo o azul para evitar que se confundan con las de emergencia.

- Todos los prototipos deberán llevar una sola luz de posición obligatoria y solo blanca encendida permanente, es decir, en todas las circunstancias de carrera y sesiones de clasificación, que alumbré de día y de noche, ubicada a una altura mínima de 1.20 metros sobre el piso, para facilitar su visibilidad cuando están detrás de los autos de mayor tamaño. No puede tener más de 25 vatios de intensidad.
- Para todas las categorías es obligatorio iluminar por ambos lados de la carrocería los números, según lo establecido en el artículo 78 del rdn en caso de carreras en condiciones nocturnas, los números de identificación laterales de cada vehículo deberán estar debidamente iluminados, con manguera luminosa tipo “playlight” o luces de led o letreros luminosos. Estas luces deberán tener la forma del número, correctamente delineado respetando la publicidad oficial, si la hay, en cuanto a ubicación y visibilidad totalmente equivalentes. Ningún carro puede portar una numeración diferente a la oficial.
- En el caso de vehículos que tengan iluminación de los números distinta a la descrita en el rdn pero que cumplan con una fácil legibilidad, será homologada para su implementación en carrera por la comisión técnica cumpliendo las normas de publicidad a satisfacción del club organizador.
- Está prohibido en el horario nocturno apagar transitoriamente las luces durante el recorrido por cualquier razón, en especial si se trata de ahorro de batería o fallas de conexión de las lámparas.
- Está permitido el uso de las luces de paso para avisar a un competidor la proximidad para un adelantamiento y cuando hay una evidente diferencia de velocidad o de categorías.

EQUIPOS DE SEGURIDAD DE LOS PITS

En cada pit deberá haber un (1) extintor con capacidad mínima de 10 libras por cada vehículo que se encuentre allí ubicado; se sugiere de CO₂ o el aprobado por la FCAD. Este será aportado por el piloto, el cual debe presentarlo para revisión, debidamente marcado con el número del vehículo que ocupa ese pit, este debe tener fecha de vencimiento posterior a la fecha de la competencia.

REPARACIONES Y LÍMITES DEL PIT

- Ninguna operación mecánica podrá efectuarse por fuera de la línea amarilla continua que delimita la zona técnica de los pits. El incumplimiento será sancionado conforme a la tabla de infracciones y sanciones del rdn.
- Toda reparación que demore un tiempo superior a los cinco (5) minutos debe efectuarse dentro del box o cuando el comisario lo ordene. El equipo debe usar su discrecionalidad y prevención antes de iniciar un arreglo en esa zona que se pueda prolongar más de lo autorizado.

- En caso de que se presente una demora que no era previsible en el momento de la parada, el vehículo debe ser retirado al box con la mayor celeridad posible bajo órdenes del comisario respectivo que no se podrán refutar ni aplazar.
- Ningún vehículo puede ser bloqueado en gatos o torres de manera permanente para un arreglo en la zona de mecánica rápida de circulación de los pits. Sólo se puede hacer en garajes.
- Los vehículos que abandonen la competencia deben igualmente ser retirados del box a la zona de paddock para permitir el mayor espacio a otros competidores y circulación en la zona técnica.

ASIGNACIÓN DE PITS

Los pits serán asignados por la organización, para lo cual el piloto deberá especificar si comparte equipo mecánico con otros equipos al momento de tramitar la inscripción. Las asignaciones son obligatorias y si un piloto se niega a acatarlas su inscripción será cancelada como potestad que tiene el Club de reservarse el derecho de admisión sin lugar a explicaciones adicionales y sin obligación de devolver el monto de la inscripción.

DELEGADO

- Cada equipo deberá nombrar un delegado, quien será inscrito conjuntamente con la tripulación del vehículo y deberá poseer su licencia anual o aval deportivo expedidos por la F.C.A.D. El delegado del equipo es el único interlocutor aceptado por las autoridades de carrera.
- El delegado deberá asistir a la revisión técnica y a la reunión de delegados (si la hay). Las informaciones en competencia, amonestaciones, etc. Las comunicarán las autoridades de carrera a los delegados, pero podrán requerir al piloto individualmente cuando lo estimen conveniente y este podrá estar acompañado de su delegado.
- El delegado deberá tener conocimiento de las normas del rdn, reglamentos generales y particulares de las competencias. Cualquier omisión o desconocimiento o falta de lectura de las normas no será excusa para las decisiones o aplicación de sanciones. Cuando un piloto del equipo, cualquier de ellos, firma la inscripción, declara que su delegado está en pleno conocimiento de los reglamentos.

RECLAMACIONES EN COMPETENCIA

Deberán ser presentadas por escrito ante el Colegio de Comisarios, acompañadas por el dinero correspondiente o un elemento de pago garantizable, dentro de los términos previamente establecidos en este reglamento y en el RDN.

CRONOMETRAJE

Cada auto deberá estar dotado de un transmisor suministrado y homologado por Autódromos y la F.C.A.D. Para tal efecto este transmisor se deberá colocar en un sitio específico del auto, ubicado en la parte interna de alguno del guardabarros delantero, según especificaciones de la Comisión Técnica de la F.C.A.D.

- Alquiler y venta: lo gestionará cada piloto con autódromos s.a.
En lo posible, la organización tratará de llevar manualmente un registro del paso por meta, no del tiempo.

En todos los casos es responsabilidad del equipo el correcto funcionamiento de este transmisor. Ante una falla del transponder, la dirección de carrera informa al delegado del equipo para que tome las acciones necesarias. Aun así, esto no exime al delegado del equipo el estar pendiente de que su(s) vehículo(s) esté registrando tiempos en pista. Ante esto no cabe ningún tipo de reclamación.

- Si el transponder presenta problemas y ha sido alquilado a autódromos s.a la organización de la carrera y la entidad rentadora no asumen ninguna responsabilidad sobre los efectos de la falla. Es responsabilidad del piloto o equipo asegurar su funcionamiento correcto.

La dirección de carrera y el cronometraje oficial podrán, sin obligatoriedad ni compromisos, tratar de llevar de manera manual y provisional el registro de algún afectado por una falla de transponder siempre y cuando esta sea transitoria mientras el participante soluciona el conflicto. Esta acción es de total discreción de la dirección de carrera sin lugar a objeciones.

ASISTENCIA A VEHÍCULOS VARADOS

- Se realizará acorde con lo establecido en los artículos 108 a 112 del rdn.
- Todos los autos que sean objeto de recuperación por parte de la grúa o vehículo de servicio serán entregados en la parte de atrás de los pits. La organización se encargará de facilitar el paso expedito por un corredor destinado para tal fin en ambos sentidos de giro. Por ningún motivo se entrega un carro sobre el corredor exterior de los pits.
- El regreso a la pista de un carro luego de reparaciones mayores o accidentes debe ser autorizado por uno de los comisarios técnicos. La inspección deberá ser solicitada por el delegado.
- En las carreras largas, a juicio de la dirección y del club, cada auto tiene derecho a recuperaciones desde la pista a la zona de pits, más cercana posible a su box. Las condiciones se especificarán en cada reunión de pilotos.
- En el caso de que un vehículo reciba asistencia de recuperación, pero al ser colocado en la pista y encienda, bien sea remolcado, empujado por los comisarios o por sus medios de arranque y logre seguir andando autónomamente, puede

seguir en la competencia, pero se le resta una vuelta, además del tiempo que haya perdido detenido.

- El piloto puede solicitar ese apoyo del carro de asistencia o de los comisarios solamente para un intento de encendido.
- Cualquier otro caso de asistencia por parte de los comisarios que a su juicio no sea prudente ni eficaz en el caso citado anteriormente, implica el abandono de esa ayuda y queda a disposición del carro de asistencia.
- Si el vehículo presenta daños de consideración, que a juicio de las autoridades que intervienen en el caso no son reparables, debe quedar ubicado en un sitio seguro y descartado de la competencia. La dirección de carrera podrá solicitar a discreción a la comisión técnica la verificación de la situación y su decisión es inapelable.
- “Un vehículo puede ser iniciado eléctricamente en la grilla de partida siempre y cuando tenga un sistema de conexión homologado y de empate automático de ambos polos con una entrada de corriente correspondiente en el carro. Este proceso se entiende únicamente para el fin encender el motor y en ningún caso se puede hacer abriendo puertas, capot o baúl del vehículo, el delegado deberá informar a la dirección de carrera la necesidad de este encendido antes de la formación de pregrilla.
- No se permiten cables sueltos que puedan producir alguna chispa al conectar. El equipo de pit o batería para asistir el vehículo debe ser un elemento que vaya en un soporte individual para tal fin y debe rodar arrastrado por el mecánico cuando se dé la orden de evacuar la grilla. Solamente se permite una persona auxiliar en esta operación.
- Si el vehículo debe ser empujado en la grilla para encender, solo lo podrán hacer los comisarios del sitio hacia un costado de la pista si los hay disponibles y cuando hayan pasado todos los vehículos. Si en ese trayecto el motor se pone en marcha, el vehículo puede reincorporarse a la fila, pero en último lugar. De lo contrario, será remitido a la zona de pits para su reparación y solo saldrá a la competencia cuando los comisarios técnicos lo autoricen. Si no se ha dado la largada, se formará detrás de los vehículos que potencialmente estén en esa zona de espera a la salida de pits.”
- Está autorizado utilizar las luces delanteras como advertencia de sobrepaso sobre carros lentos. Se recomienda un uso racional y ocasional para las reales situaciones de adelantamiento cuando el piloto precedente no lo haya advertido o para notificar la cercanía entre los carros cuando estén
- En el punto ciego de los espejos y a fin de que esos avisos luminosos no se vuelvan algo generalizado y especialmente de parte de los prototipos que por su altura sobre el piso y diferencial de velocidad son difíciles de observar y calcular

CAMBIOS DE REGLAMENTO:

Ningún cambio de las reglas puede ser efectuado sin el visto bueno de las autoridades deportivas, la comunicación inmediata al club organizador y su posterior divulgación simultánea en los órganos oficiales de la federación y de tortugas. Esto rige en el aspecto deportivo y técnico para cualquier tipo de modificación, aclaración o interpretación de los reglamentos.

Toda comunicación que dirija un piloto a la dirección u organización de la carrera campeonato, será de libre consulta por cualquier interesado en las oficinas de la federación o del club una vez se haya resuelto el mismo y debe publicarse tanto por parte de la federación como del club los tortugas en sus páginas web oficiales de manera inmediata a su redacción aprobada.

Las decisiones que tomen las autoridades deportivas en el momento del evento aplican solamente para éste.

BANDERAS:

- Una bandera amarilla acompañada del letrero SC, será exhibida en todos los puestos para indicar que la pista está neutralizada en su totalidad del recorrido y en ninguna parte de ésta puede haber sobrepasos, los vehículos formarán en estricto orden y en fila india detrás del pace car.
- Bandera Roja, se mostrará cuando la pista está cerrada y será obligatorio el ingreso a Pits, ó, estando el Pace Car en la Pista será la orden de formar y seguir en fila india detrás del mismo hasta que este indique órdenes adicionales como detenerse en pista, modificación al trazado y/o ingreso a Pits.
- Bandera Amarilla, indica un peligro en la Pista, no podrá haber ninguna maniobra de sobrepaso (esto aplica para la totalidad de los vehículos) desde el punto en el que se muestra la Bandera hasta el punto donde se señale con Bandera verde.
- Las demás previstas en el RDN.

NEUTRALIZACIONES

- Cuando se presenta una neutralización, automáticamente la entrada de los pits queda cerrada por una luz o bandera roja actuada por delegación de la dirección de carrera y que debe ser notoriamente visible para todos los auxiliares a lo largo de todo el corredor de los pits,
- Para tal efecto, este semáforo debe ser instalado por autodromos sa y la dirección de carrera debe disponer de los respectivos mecanismos para activarlo y estar segura de su funcionamiento permanente. En caso de falla debe haber uno o varios comisarios que con banderas roja y verde o señales equivalentes notifiquen la situación a los pilotos y al personal de pits de manera convenida y divulgada previamente y suficientemente eficaz en especial durante la zona nocturna de las carreras cuando las haya.

- La entrada a los pits se autorizará cuando el pace car haya pasado al menos una vez por la meta y haya neutralizado la carrera completamente a su espalda o a consideración de la dirección de competencia de la manera más rápida posible. La bandera o semáforo se cambiarán por una verde previamente al paso de la cabeza de carrera por la entrada de los pits, dando un espacio racional para que el auto que va detrás del pace car como cabeza de carrera pueda hacer uso de la entrada a los pits.
- En caso de una falla eléctrica o de otra índole que afecte el funcionamiento de las luces en los puestos de comisarios, la única señal oficial es la bandera en cualquier circunstancia o condición de la pista que obliguen el despliegue de la advertencia roja, amarilla o azul. Los semáforos son solamente una ayuda visual.
- Ningún auto podrá entrar a pits cuando se encuentren cerrados, salvo que tenga una evidente falla mecánica. En esta situación el vehículo no podrá recibir atención hasta tanto no se abran los pits. Su reingreso a la pista se hará después del paso del último carro que va en la fila tras el pace car sobre la salida de pits. Deberá colocarse en el último puesto.
- Si la entrada del piloto es injustificada, deberá seguir su marcha sin reparar y automáticamente se le retira una vuelta de su resultado final en la planilla de cronometraje como penalización adicional. La dirección de carrera debe reportarlo de manera inmediata al delegado y al cronometraje oficial para incorporar la sanción en el desarrollo de la carrera.
- Si la neutralización y cierre de pits coincide con el vencimiento de turno de manejo de un piloto, el delegado de ese auto deberá pedir autorización a su comisario de pits asignado para prolongar la estadía en pista del auto hasta cuando se abra el pit.

SOBREPASOS AL PACE CAR

Cuando el Pace Car ingresa a la pista, podrá colocarse en el lugar que requiera y posteriormente podrá ordenar sobrepasos de autos para que se ubiquen en el orden de carrera. Para efecto de estos sobrepasos, el reglamento contempla que hay una luz verde en el Pace Car que se encenderá o el juez de ese auto exhibirá una bandera verde hacia el exterior del vehículo al carro o carros que pueden adelantarlos. En ningún momento está permitido el sobrepaso del líder de carrera al pace car ni de vehículos que se encuentren detrás del líder a este y/o al pace Car.

PENALIZACIONES

Aplican todas las sanciones previstas en el RDN.

- Cuando haya sanciones de detención, el auto deberá parar en una zona que se demarcará después de la zona de los pits donde el vehículo cumplirá el castigo que determine el colegio de comisarios.
- Los motivos de la sanción se informarán al delegado y por ningún motivo habrá diálogo entre el comisario y el piloto.
- El auto puede reanudar la marcha una vez haya tomado la sanción impuesta.

- Un piloto que sea requerido para cumplir una penalización de detención, de cualquier tipo en la zona de sanciones, no puede usar esa misma ocasión de entrada a pits para hacer reparaciones, tanqueos o cambios de piloto por lo cual la zona de sanciones se hará a la salida del pit y si el vehículo previamente ha parado en su box o ha tenido alguna asistencia en la zona, debe dar otra vuelta y regresar para pagar su sanción. Si esta sanción cae sobre su vencimiento del tiempo de manejo, tiene una vuelta adicional sin penalización para efectuar el cambio.
- Cuando el piloto es objeto de esta sanción, no podrá regresar a su pit hasta tanto no dé otra vuelta al circuito, salvo si tiene una falla mecánica evidente que le impide rodar. Si es empujado hacia su box por los mecánicos, se contará esa maniobra como equivalente a un servicio de grúa.
- Al terminar la zona de pits en ambos sentidos, habrá una raya que delimita el inicio de la zona de competencia. Cualquier auto que se detenga entre esa raya y la pista propiamente dicha y no pueda continuar la marcha, podrá ser retornado a su box empujado por los comisarios de pista. Una vez en ingresado en la zona de pits será entregado a los mecánicos quienes lo llevarán por la parte de atrás de los pits a la zona de reparaciones. Nunca se podrá empujar en reversa hacia el box por el corredor de pits. Cada retorno de estos, después de la citada raya será contabilizado como un servicio de grúa y lo podrá hacer solamente en dos ocasiones. Después de esas oportunidades será declarado como retirado en el cronometraje. La asistencia será brindada únicamente por los comisarios y vehículos oficiales de pista.
- En la zona de penalización no podrá haber persona distinta al comisario o autoridad respectiva y el delegado del equipo, quien le informará al piloto el motivo de la sanción. La autoridad solamente se encarga de vigilar que la parada cumpla con el monto del castigo.
- La velocidad en pits es de 60 km/h (artículo 162 r.d.n). Cualquier exceso será penalizado con “stop and go”. Si reincide, será descalificado. Si sucede en la última vuelta, se le cargará una vuelta a su tiempo final de carrera.
- Todo vehículo sancionado con bandera negra por conducta antideportiva cargará 40 kilos para las categorías de turismos y 20 kilos para las categorías de prototipos en la siguiente carrera, sin importar las tripulaciones que lo usen si en esta hay algún piloto inscrito que participó en la prueba de la sanción. Si esta se causa en los entrenamientos oficiales o las clasificaciones, sin importar que el lastre máximo, de existir, ya esté cumplido se debe agregar el peso de inmediato.
- Esto se refiere a sanciones por conducta antideportiva y se excluyen los sobrepasos irregulares bajo bandera amarilla que serán sancionados en el mismo transcurso de la prueba. Si la infracción ocurre dentro de las tres últimas vueltas, se agrega una vuelta de inmediato al resultado final del auto infractor y en el caso de que haya confluencia en el puesto de la clasificación se harán sumando el tiempo de su mejor vuelta.
- Para efectos de evaluar y juzgar la conducta antideportiva, las autoridades solo lo podrán hacer por comportamientos o sucesos que se den durante los horarios oficiales de cada evento estipulados en el reglamento particular. Se entiende que este periodo se inicia en el mismo momento del primer horario que aparezca oficialmente y

termina media hora después del paso por la meta del vehículo ganador de la última serie de una válida o de la carrera completa.

PUBLICIDAD DE TODOS LOS VEHÍCULOS

Es **OBLIGATORIA** la utilización únicamente de los números oficiales del campeonato y demás publicidad entregada por la organización. Al incumplir con estas normas **NINGÚN** vehículo podrá salir a pista sin derecho a devolución de dinero de ser descalificado por omitir la norma.

POR SER UN ESCENARIO NEUTRAL, ES PROHIBIDA LA PUBLICIDAD POLÍTICA, DE ÍNDOLE RELIGIOSA, DE GÉNERO O RACIAL, SIN LUGAR A APELACIONES.

Publicidad Oficial para todos los turismos, Gran Turismo y vehículos cerrados

- **CINTILLAS OFICIALES** ubicada en la parte superior del panorámico y del vidrio trasero. Si por razones de visibilidad estorba la cinta trasera, la organización la colocara en otro lugar de esa zona del vehículo. Está prohibido cualquier tipo de publicidad diferente a la oficial en el vidrio delantero.
- **NÚMEROS OFICIALES** La organización suministrará la numeración la cual toda tendrá un fondo y los números irán en diferentes colores por categoría. Para tal efecto se debe reservar una zona de 33 x 33 centímetros. Los turismos aplicarán los números de manera obligatoria en los dos vidrios laterales traseros y en los casos donde sea imposible hacerlo la organización determinará el lugar más adecuado en los costados. No se permite doble numeración. Únicamente se permitirán los números entregados por la organización. El área de los números y los números no podrá llevar una publicidad distinta a la oficial.
- **PUBLICIDAD PATROCINADORES** en los costados laterales de los carros.

Publicidad Oficial para todos los prototipos

- **CINTILLAS OFICIALES** ubicada en la nariz de la carrocería. Si tiene más de una nariz (**REPUESTO**) **TODAS** deben tener la cintilla. Si la nariz no es plana, se debe dividir en dos la cintilla y ubicarla a cada uno de los lados de la misma, de común acuerdo con la organización.
- **NÚMEROS OFICIALES EN LOS PROTOTIPOS:** La organización suministrará la numeración la cual tendrá un fondo y los números irán en diferentes colores por categoría para tal efecto se debe reservar una zona de 33 x 33 centímetros Los prototipos aplicarán los números de manera obligatoria en los dos costados. No se permite doble numeración. Únicamente se permitirán los entregados por la organización. El área de los números y los números no podrá llevar una publicidad distinta a la oficial.
- **PUBLICIDAD PATROCINADORES** en los costados de los vehículos.

TEXTO FINAL

Cualquier caso no previsto en el presente reglamento General, será resuelto por la FCAD, en única instancia. La FCAD se reserva la facultad de modificar total o parcialmente el presente reglamento general y/o adicionar disposiciones reglamentarias cuando a su juicio las circunstancias de seguridad así lo quieran. Todo lo que no esté reglamentado y específicamente permitido en el presente reglamento se considera prohibido, cualquier duda sobre alguna modificación deberá ser resuelta por de la FCAD.

**Federación Colombiana de Automovilismo Deportivo
Club Deportivo Los Tortugas de 2023**